



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

SESIÓN PLENARIA  
Número: 20/2022 Fecha: 03-10-2022

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE LA  
CIUDAD DE EL PASO EL DÍA 25 DE AGOSTO DE 2022.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Sergio Javier Rodríguez Fernández

**CONCEJALES:**

**Grupo Municipal CCa-PNC**

Dº Ángeles Nieves Fernández Acosta  
Dª Pablo Omar Hernández Concepción  
Dª Irinova Hernández Toledo  
Dº Gustavo Jesús Concepción Rodríguez  
Dº Daniel Martín Martín  
Dº Eloy Martín Barreto  
Dª Teresa de Jesús Hernández Díaz  
Dº Jonay Pérez González

**Grupo Municipal PSOE**

Dº Francisco Jesús Fernández Afonso

**Grupo Mixto**

**AUSENCIAS JUSTIFICADAS:**

Dª Isabel Rodríguez Hernández

**AUSENCIAS NO JUSTIFICADAS:**

Dº Bryan Martín Guerra  
Dº Ángel Tomás Hernández Armas

**SECRETARIA:**

Dª María del Carmen Camacho Lorenzo

En la Ciudad de El Paso y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día veinticinco de agosto de dos mil veintidos, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia del Alcalde titular, Don Sergio Javier Rodríguez Fernández y con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que en el encabezado se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria, para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente por Decreto del Alcalde nº 2105/2022, de fecha 22 de agosto de 2022.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria <a href="#">Ver firma</a> SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 30-09-2022 10:04:42 Fecha: 30-09-2022 10:46:45	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004419 Código Seguro de Verificación (CSV): D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9">https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:18:09 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:18:48	

Actúa de Secretaria, la accidental de la Corporación, Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, que da fe del acto.

A efectos de votación, se hace constar que la Corporación está integrada por trece miembros de hecho y de derecho, incluido el Alcalde Presidente.

Válidamente constituida y abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se entra a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

## **A) PARTE DECISORIA**

### **PRIMERO. Lectura y aprobación si procede, de actas precedentes.**

#### **1.1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión plenaria celebrada en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2022. (Expediente nº 2022/4009).**

Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 28 de julio de 2022, de carácter ordinario.

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador de la referida acta, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada por unanimidad de conformidad con el artículo 91.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

#### **1.2. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión plenaria celebrada en sesión extraordinaria y urgente de fecha 1 de agosto de 2022. (Expediente nº 2022/4089).**

Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 1 de agosto de 2022, de carácter extraordinario y urgente.

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador de la referida acta, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada por unanimidad de conformidad con el artículo 91.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:42 Fecha: 30-09-2022 10:46:45	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004419 Código Seguro de Verificación (CSV): D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9">https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:18:09	- 2/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:18:48	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**1.3. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión plenaria celebrada en sesión extraordinaria y urgente de fecha 11 de agosto de 2022. (Expediente nº 2022/4263).**

Se trae para su aprobación el borrador del acta correspondiente a la sesión del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 11 de agosto de 2022, de carácter extraordinario y urgente.

Formulada por la Presidencia la pregunta de si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador de la referida acta, y no habiéndose formulado ninguna, se considera aprobada por unanimidad de conformidad con el artículo 91.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**SEGUNDO. Autorización construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022. Promotores Dª Mª del Carmen Medina Gómez y D. Francisco Gil Reynaldo. (Expediente nº 2022/2006).**

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía Presidencia, de fecha 18 de agosto de 2022, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Urbanismo, Aguas y Asuntos Generales en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 19 de agosto de 2022, que se transcribe a continuación:

**"VISTO** que, por Dª MARÍA DEL CARMEN MEDINA GÓMEZ con DNI nº 42183380-T, y D. FRANCISCO GIL REYNALDO, con DNI nº 75.783.435-E, se presenta solicitud de autorización para la CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL AFECTADA POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA, en parcela sita en Ctra. San Nicolás, con referencia catastral 38027A032002510000UP, según Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada, de los arquitectos Antonio Rocha Quintero y David Rocha Quintero, colegiado nº 3034 y 3483 del COA-LP.

**CONSIDERANDO** que, conforme dispone el artículo 4 del Decreto ley 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, por el que se modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 60, viernes 25 de marzo de 2022), [Decreto ley 1/2022, en adelante], en relación a la autorización para la construcción y reconstrucción de viviendas habituales y rehabilitación de inmuebles, en situación legal o asimilada a la misma, "Las personas propietarias y titulares de viviendas habituales, en situación legal o asimilada a la misma, destruidas o afectadas estructuralmente por la erupción volcánica acaecida a partir del 19 de septiembre de 2021, podrán solicitar licencia para la construcción y reconstrucción hasta un máximo equivalente

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:42 Fecha: 30-09-2022 10:46:45	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004419 Código Seguro de Verificación (CSV): D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9">https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:18:09	- 3/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:18:48	

a la edificabilidad del inmueble sustituido, con el mismo uso que se desarrollaba en dicho inmueble, y adaptándose a la tipología del entorno en que se encuentre la parcela”.

**CONSIDERANDO** que, el Pleno del Ayuntamiento de El Paso, en acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022, acuerda la aprobación de la Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación de la disposición final segunda del Decreto Ley 1/2022, (BOP nº 32, miércoles 16 de marzo de 2022), incorporada por la disposición final primera del Decreto ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma y por el que se modifica el Decreto ley.

**CONSIDERANDO** que, mediante Decreto de Alcaldía nº 1978/2022 de fecha 08-08-2022 se resuelve admitir a trámite la solicitud de autorización de conformidad con el artículo 6 del Decreto ley 1/2022 y solicitar los informes y autorizaciones preceptivos que resulten aplicables para posteriormente elevar al Pleno la propuesta de resolución que se adopte.

**CONSIDERANDO** que, se han incorporado al expedientes los informes técnicos y jurídicos, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto ley 1/2022.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el art. 6.6 del Decreto ley 1/2022, y al objeto de formular la propuesta de resolución en cumplimiento del citado precepto, esta Alcaldía **HA RESUELTO**:

**PRIMERO.- Autorizar licencia urbanística para la construcción de vivienda habitual afectada por la erupción volcánica.** solicitada por D<sup>o</sup>. MARÍA DEL CARMEN MEDINA GÓMEZ, con D.N.I. nº 42.183.380-T, en parcela sita en Ctra. San Nicolás, con referencia catastral 38027A032002510000UP, según **Proyecto Básico** de Vivienda Unifamiliar Aislada, de los arquitectos Antonio Rocha Quintero y David Rocha Quintero, colegiados nº 3034 y 3483 del COA-LP, de conformidad con las prescripciones contenidas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales y en la Resolución 2022/6924 de fecha 25-07-2022, del Consejero de Infraestructuras del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, **deberá presentar proyecto de ejecución con carácter previo al inicio de las obras.**

**SEGUNDO.-** Conforme dispone el artículo 337 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se deberá colocar un cartel visible desde la vía pública que indique el número y fecha de la licencia urbanística, que incluya la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora en su caso.

**TERCERO.-** Elevar al Pleno la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 6 del Decreto ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:42 Fecha: 30-09-2022 10:46:45	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004419 Código Seguro de Verificación (CSV): D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9">https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:18:09	- 4/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:18:48	



ÍLTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, por el que se modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 60, viernes 25 de marzo de 2022), para que adopte la resolución que proceda, en el plazo máximo de (2) meses a contar desde la presentación en forma de la misma.

**CUARTO.-** Notificar al interesado la resolución que se adopte"

DEBATE.

Intervenciones: No se formulan intervenciones.

\*Acceso a las intervenciones: Anexo videoacta

VOTACIÓN

Número de votantes: 10

Escrutinio de la votación: aprobado por unanimidad de todos los presentes la propuesta anteriormente transcrita.

\*Acceso a la votación: Anexo videoacta.

**TERCERO. Autorización construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022. Promotores D. Juan Alberto López Monzón y Dª. Araceli Suárez Pérez. (Expediente nº 2022/2739).**

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía Presidencia, de fecha 29 de julio de 2022, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Urbanismo, Aguas y Asuntos Generales en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 19 de agosto de 2022, que se transcribe a continuación:

**"VISTO** que, con fecha 2 de junio de 2022, registro de entrada nº 9646, D. JUAN ALBERTO LÓPEZ MONZÓN y Dª ARACELI SUÁREZ PÉREZ, con D.N.I. nº 42.185.217-C y 42.182.545-Q, presentan solicitud de autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL AFECTADA POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA y SEGREGACIÓN**, en parcela sita en calle Echedey, con referencia catastral **38027A03200182000UB**, según **Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada**, del arquitecto David Rodríguez González, colegiado nº 2505 del COA.

**CONSIDERANDO** que, conforme dispone el artículo 4 del Decreto ley 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, por el que se modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:42 Fecha: 30-09-2022 10:46:45	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004419 Código Seguro de Verificación (CSV): D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9">https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:18:09	- 5/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:18:48	

medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 60, viernes 25 de marzo de 2022), [Decreto ley 1/2022, en adelante], en relación a la autorización para la construcción y reconstrucción de viviendas habituales y rehabilitación de inmuebles, en situación legal o asimilada a la misma, "Las personas propietarias y titulares de viviendas habituales, en situación legal o asimilada a la misma, destruidas o afectadas estructuralmente por la erupción volcánica acaecida a partir del 19 de septiembre de 2021, podrán solicitar licencia para la construcción y reconstrucción hasta un máximo equivalente a la edificabilidad del inmueble sustituido, con el mismo uso que se desarrollaba en dicho inmueble, y adaptándose a la tipología del entorno en que se encuentre la parcela".

**CONSIDERANDO** que, el Pleno del Ayuntamiento de El Paso, en acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022, acuerda la aprobación de la Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación de la disposición final segunda del Decreto Ley 1/2022, (BOP nº 32, miércoles 16 de marzo de 2022), incorporada por la disposición final primera del Decreto ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma y por el que se modifica el Decreto ley.

**CONSIDERANDO** que, de conformidad con la disposición adicional tercera del Decreto ley 1/2022, "En caso de que la parcela donde se construya la edificación con destino a vivienda esté situada en alguna de las categorías de suelo rústico recogidas en el apartado 2 del artículo 4 de esta norma, la superficie construida podrá segregarse del resto de la parcela a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad. 2. La concesión de la licencia de segregación a que se refiere esta disposición no requerirá la emisión de informe de la Consejería competente en materia de agricultura".

**CONSIDERANDO** que, la Ordenación de Parámetros Urbanísticos aprobada por el Ayuntamiento de El Paso, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022 en aplicación del Decreto Ley 1/2022, (BOP nº 32, miércoles 16 de marzo de 2022) dispone que, "Podrá segregarse la parcela objeto de la reconstrucción. La solicitud de segregación podrá presentarse de forma conjunta con la solicitud de reconstrucción, y la propuesta de segregación deberá contener, en su caso, los vales que serán de cesión obligatoria al Ayuntamiento para garantizar el acceso a la parcela por vía/camino público. La segregación que en su caso se practique, se autorizará en el mismo acto y quedará vinculada a la autorización de reconstrucción".

**CONSIDERANDO** que, mediante Decreto de Alcaldía nº 1757/2022 de fecha 13-07-2022 se resuelve admitir a trámite la solicitud de autorización de conformidad con el artículo 6 del Decreto ley 1/2022 y solicitar los informes y autorizaciones preceptivos que resulten aplicables para posteriormente elevar al Pleno la propuesta de resolución que se adopte.

**CONSIDERANDO** que, se han incorporado al expedientes los informes técnicos y jurídicos, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto ley 1/2022.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:42 Fecha: 30-09-2022 10:46:45	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004419 Código Seguro de Verificación (CSV): D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9">https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:18:09	- 6/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:18:48	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el art. 6.6 del Decreto ley 1/2022, y al objeto de formular la propuesta de resolución en cumplimiento del citado precepto, esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.- Autorizar licencia urbanística para la construcción de vivienda habitual afectada por la erupción volcánica,** a D. JUAN ALBERTO LÓPEZ MONZÓN y D<sup>a</sup> ARACELI SUÁREZ PÉREZ, con D.N.I. nº 42.185.217-C y 42.182.545-Q, para la **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL AFECTADA POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA y SEGREGACIÓN**, en parcela sita en calle Echedey, con referencia catastral **38027A032001820000UB**, según **Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada**, del arquitecto David Rodríguez González, colegiado nº 2505 del COA, en los extremos indicados en el artículo 6.3 del Decreto ley 1/2022.

Con carácter previo al inicio de las obras deberá presentarse por el promotor **proyecto de ejecución visado por el correspondiente colegio profesional** así como oficio de encargo de dirección de obra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre.

**SEGUNDO.- Otorgar licencia de segregación** vinculada a la autorización de construcción, en virtud de la disposición adicional tercera del Decreto ley 1/2022, de dos porciones de terreno de 2.500,18 m<sup>2</sup> y 189,18 m<sup>2</sup> de superficie, **de la finca matriz 6.397,55 m<sup>2</sup>**, parcela 182 del polígono 32, con referencia catastral **38027A032001820000UB**, mediante la división de terrenos que, según la descripción gráfica y los archivos GML que constan en la Memoria de Segregación dan lugar a las siguientes fincas resultantes:

**Finca Resultante A (Finca A-parcela segregada):**

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de El Paso, pago de Tacande de Abajo, que mide DOS MIL QUINIENTOS METROS DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (2.500,18 m<sup>2</sup>); y linda:

- Norte: Finca resultante B (segregada con destino a viales)
- Sur: parcela 292 del polígono 32 y camino agrícola
- Este: Finca resultante C
- Oeste: camino agrícola

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

**Finca Resultante B (Finca B-parcela segregada para su cesión con destino a viales):**

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de El Paso, pago de Tacande de Abajo, que mide CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO DECÍMETROS CUADRADOS (189,18 m<sup>2</sup>); y linda:

- Norte: parcela 246 del polígono 32
- Sur: Finca resultante A y Finca resultante C
- Este: Finca resultante A
- Oeste: camino agrícola

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:42 Fecha: 30-09-2022 10:46:45	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004419 Código Seguro de Verificación (CSV): D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9">https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:18:09	- 7/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:18:48	

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

**Finca Resultante C (Resto de finca matriz):**

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de El Paso, pago de Tacande de Abajo, que mide TRES MIL SETECIENTOS OCHO METROS CUADRADOS DIECINUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (3.708,19 m<sup>2</sup>); y linda:

- Norte: parcela 246 del polígono 32
- Sur: parcela 292 del polígono 32
- Este: parcela 188 y 336 del polígono 32
- Oeste: Finca resultante A y finca resultante B

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

**TERCERO.-** Conforme dispone el artículo 337 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se deberá colocar un cartel visible desde la vía pública que indique el número y fecha de la licencia urbanística, que incluya la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora en su caso.

**CUARTO.-** Elevar al Pleno la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 6 del Decreto ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, para que adopte la resolución que proceda, en el plazo máximo de (2) meses a contar desde la presentación en forma de la misma.

**QUINTO.-** Notificar al interesado la resolución que se adopte."

DEBATE.

Intervenciones: No se formulan intervenciones.

\*Acceso a las intervenciones: Anexo videoacta

VOTACIÓN

Número de votantes: 10

Escrutinio de la votación: aprobado por unanimidad de todos los presentes la propuesta anteriormente transcrita.

\*Acceso a la votación: Anexo videoacta.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:42 Fecha: 30-09-2022 10:46:45	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004419 Código Seguro de Verificación (CSV): D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9">https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:18:09	- 8/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:18:48	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**CUARTO. Autorización construcción de vivienda habitual, conforme al Decreto Ley 1/2022. Promotor D. Zebenzui Rodríguez Pérez. (Expediente nº 2022/3831).**

Dada cuenta de la Propuesta de la Alcaldía Presidencia, de fecha 18 de agosto de 2022, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Recursos Humanos, Urbanismo, Aguas y Asuntos Generales en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 19 de agosto de 2022, que se transcribe a continuación:

**“VISTO** que, con fecha 11 de julio de 2022, registro de entrada nº 11996, D. ZEBENZUI RODRÍGUEZ PÉREZ con D.N.I. nº 42.417.285-H presenta solicitud de autorización para la **CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL AFECTADA POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA Y SEGREGACIÓN**, en parcela sita en Camino Cuesta Juliana, con referencia catastral **38027A044001010000UP** (parcela 101 del polígono 44), según Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada, del arquitecto José Henry Garritano Pérez, colegiado nº 1581 del COA-LP.

**VISTO** que, solicita **segregar de la parcela descrita**, una porción de terreno de 1.010,00 m<sup>2</sup> de superficie, de la finca matriz de 3.018,00 m<sup>2</sup> según reciente medición (2.840 m<sup>2</sup> según Escritura), inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma (tomo 1481, libro 164, folio 82, finca 10.950, inscripción 2ª). Según la descripción planimétrica, se trata de realizar las siguientes operaciones:

1º) Se parte de la existencia de una finca matriz con una superficie según reciente medición de **3.018,00 m<sup>2</sup>** a la que corresponde la referencia catastral nº **38027A044001010000UP** inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma (tomo 1481, libro 164, folio 82, finca 10.950, inscripción 2ª)

**Parcela matriz = 3.018,00 m<sup>2</sup>**

2º) Operaciones de segregación: Se pretende segregar de la finca matriz, una porción de terreno de **1.010,00 m<sup>2</sup>**, delimitadas con la descripción gráfica y los archivos GML que constan en la Memoria de Segregación, resultando:

- ✓ **PARCELA SEGREGADA (subparcela A): 1.010,00 m<sup>2</sup>**
- ✓ **Resto de finca matriz (subparcela B): 2.008,00 m<sup>2</sup>**

**CONSIDERANDO** que, conforme dispone el artículo 4 del Decreto ley 1/2022 por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, por el que se modifica el Decreto ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 60, viernes 25 de marzo de 2022), [Decreto ley 1/2022, en adelante], en relación a la autorización para la construcción y reconstrucción de viviendas habituales y rehabilitación de inmuebles, en situación legal o asimilada a la misma, “Las personas propietarias y titulares de

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:42 Fecha: 30-09-2022 10:46:45	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004419 Código Seguro de Verificación (CSV): D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9">https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:18:09	- 9/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:18:48	

viviendas habituales, en situación legal o asimilada a la misma, destruidas o afectadas estructuralmente por la erupción volcánica acaecida a partir del 19 de septiembre de 2021, podrán solicitar licencia para la construcción y reconstrucción hasta un máximo equivalente a la edificabilidad del inmueble sustituido, con el mismo uso que se desarrollaba en dicho inmueble, y adaptándose a la tipología del entorno en que se encuentre la parcela”.

**CONSIDERANDO** que, el Pleno del Ayuntamiento de El Paso, en acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022, acuerda la aprobación de la Ordenación de Parámetros Urbanísticos en aplicación de la disposición final segunda del Decreto Ley 1/2022, (BOP nº 32, miércoles 16 de marzo de 2022), incorporada por la disposición final primera del Decreto ley 2/2022, de 10 de febrero, por el que se adaptan las medidas tributarias excepcionales en la isla de La Palma, al Decreto Ley 1/2022, de 20 de enero, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma y por el que se modifica el Decreto ley.

**CONSIDERANDO** que, de conformidad con la disposición adicional tercera del Decreto ley 1/2022, “En caso de que la parcela donde se construya la edificación con destino a vivienda esté situada en alguna de las categorías de suelo rústico recogidas en el apartado 2 del artículo 4 de esta norma, la superficie construida podrá segregarse del resto de la parcela a efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad. 2. La concesión de la licencia de segregación a que se refiere esta disposición no requerirá la emisión de informe de la Consejería competente en materia de agricultura”.

**CONSIDERANDO** que, el artículo 9.1 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 2.2.c) de las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, aprobadas por Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, establece que, los actos administrativos que sirvan de título para la inscripción en el Registro de la Propiedad deberán describir la naturaleza, situación y linderos de los inmuebles objeto de la inscripción, o a los cuales afecte el derecho que deba inscribirse, y su medida superficial, nombre y número, si constaren del título

**CONSIDERANDO** que, la Ordenación de Parámetros Urbanísticos aprobada por el Ayuntamiento de El Paso, en sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2022 en aplicación del Decreto Ley 1/2022, (BOP nº 32, miércoles 16 de marzo de 2022) dispone que, “Podrá segregarse la parcela objeto de la reconstrucción. La solicitud de segregación podrá presentarse de forma conjunta con la solicitud de reconstrucción, y la propuesta de segregación deberá contener, en su caso, los viales que serán de cesión obligatoria al Ayuntamiento para garantizar el acceso a la parcela por vía/camino público. La segregación que en su caso se practique, se autorizará en el mismo acto y quedará vinculada a la autorización de reconstrucción”.

**CONSIDERANDO** que, mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/2022 de fecha 12-08-2022 se resuelve admitir a trámite la solicitud de autorización de conformidad con el artículo 6 del Decreto ley 1/2022 y solicitar los informes y autorizaciones preceptivos que resulten aplicables para posteriormente elevar al Pleno la propuesta de resolución que se adopte.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:42 Fecha: 30-09-2022 10:46:45	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004419 Código Seguro de Verificación (CSV): D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9">https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:18:09	- 10/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:18:48	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**CONSIDERANDO** que, se han incorporado al expedientes los informes técnicos y jurídicos, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto ley 1/2022.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el art. 6.6 del Decreto ley 1/2022, y al objeto de formular la propuesta de resolución en cumplimiento del citado precepto, esta Alcaldía **HA RESUELTO**:

**PRIMERO.- Autorizar licencia urbanística para la construcción de vivienda habitual afectada por la erupción volcánica**, a D. ZEBENZUI RODRÍGUEZ PÉREZ con D.N.I. nº 42.417.285-H, para la CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL AFECTADA POR LA ERUPCIÓN VOLCÁNICA y SEGREGACIÓN, en parcela sita en Cuesta La Juliana, con referencia catastral **38027A044001010000UP** (parcela 101 del polígono 44), según Proyecto Básico de Vivienda Unifamiliar Aislada, del arquitecto José Henry Garritano Pérez, colegiado nº 1581 del COA-LP, conforme a las prescripciones contenidas en el informe de los Servicios Técnicos Municipales.

- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Intervención y Protección de la Legalidad Urbanística de Canarias, aprobado por Decreto 182/2018, de 26 de diciembre, **deberá presentar proyecto de ejecución con carácter previo al inicio de las obras.**

**SEGUNDO.- Otorgar licencia de segregación** vinculada a la autorización de construcción, en virtud de la disposición adicional tercera del Decreto ley 1/2022, de una porción de terreno de **1.010,00 m<sup>2</sup>** de superficie, de la finca matriz de 3.018,00 m<sup>2</sup>, parcela 101 del polígono 44, referencia catastral **38027A044001010000UP**, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma (tomo 1481, libro 164, folio 82, finca 10.950, inscripción 2ª), mediante la división de terrenos que dan lugar a las siguientes fincas resultantes:

- **Finca resultante A= 1.010,00 m<sup>2</sup>**
- **Finca resultante B= 2.008,00 m<sup>2</sup>**

**Finca Resultante A (Finca A):**

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, denominado Casaña (hoy, Camino Cuesta La Juliana), que mide MIL DIEZ METROS CUADRADOS (1.010,00 m<sup>2</sup>), y linda:

- Norte: Finca resultante B (resto de finca matriz)
- Sur: Vario público
- Este: Parcela 29 del polígono 44
- Oeste: parcela 102 del polígono 44

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

**Finca Resultante B (Finca B-resto finca matriz):**

RÚSTICA: Trozo de terreno situado en el término municipal de EL PASO, denominado Casaña (hoy, Camino Cuesta La Juliana), que mide DOS MIL OCHO METROS CUADRADOS (2.008,00 m<sup>2</sup>), y linda:

Firmado por:	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:42 Fecha: 30-09-2022 10:46:45	
Registrado en:	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004419 Código Seguro de Verificación (CSV): D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9">https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:18:09	- 11/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:18:48	

- Norte: Parcela 61 del polígono 44
- Sur: Parcela segregada y viario público
- Este: Parcela segregada y Parcela 29 del polígono 44
- Oeste: parcela 102 del polígono 44

Clasificación: Suelo Rústico de Protección Agraria

**TERCERO.-** Conforme dispone el artículo 337 de la Ley 4/2017, de 13 de julio del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se deberá colocar un cartel visible desde la vía pública que indique el número y fecha de la licencia urbanística, que incluya la denominación descriptiva de la obra, plazo de ejecución, nombre del promotor, director facultativo y empresa constructora en su caso.

**CUARTO.-** Elevar al Pleno la presente propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 6 del Decreto ley 1/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en materia urbanística y económica para la construcción o reconstrucción de viviendas habituales afectadas por la erupción volcánica en la isla de La Palma (BOC nº 16, lunes 24 de enero de 2022), modificado por el Decreto ley 4/2022, de 24 de marzo, para que adopte la resolución que proceda, en el plazo máximo de (2) meses a contar desde la presentación en forma de la misma.

**QUINTO.-** Notificar al interesado la resolución que se adopte. “

DEBATE.

Intervenciones: No se formulan intervenciones.

\*Acceso a las intervenciones: Anexo videoacta

VOTACIÓN

Número de votantes: 10

Escrutinio de la votación: aprobado por unanimidad de todos los presentes la propuesta anteriormente transcrita.

\*Acceso a la votación: Anexo videoacta.

### C) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

**5º.- Toma de conocimiento de los Decretos dictados por Alcaldía.**

**- Decretos del nº 1848/2022 al nº 2104/2022 emitidos desde el día 25 de julio al 22 de agosto de 2022.**

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:42 Fecha: 30-09-2022 10:46:45	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004419 Código Seguro de Verificación (CSV): D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9">https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:18:09	- 12/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:18:48	



ÍLTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

Por el Alcalde-Presidente se da cuenta que desde la fecha de la convocatoria de la última sesión, 25 de julio de 2022, hasta la fecha de la convocatoria de la presente sesión, 22 de agosto de 2022, se han dictado 256 Decretos, concretamente los que van desde el número 1848 al 2104 ambos inclusive.

El Pleno toma conocimiento de los mismos.

**6º.- Toma de conocimiento acuerdos de Junta de Gobierno Local:**

**6.1º Adenda primera de modificación del Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de El Paso por el que se instrumentaliza la subvención nominativa para la Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia, para el ejercicio 2022 (Expediente nº 2021/394).**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2022 y relativo a la aprobación del Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de El Paso por el que se instrumentaliza la subvención nominativa para la Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio para personas en situación de dependencia, para el ejercicio 2022.

El Pleno toma conocimiento del acuerdo adoptado por delegación por la Junta de Gobierno Local en fecha ordinaria celebrada el 29 de julio de 2022, referente al Convenio aludido.

**6.2º Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de El Paso por el que se instrumentaliza la subvención nominativa para la gestión de las plazas insulares sita en el Centro de Día para personas mayores en situación de dependencia (Expediente nº 2021/441).**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2022 y relativo a la aprobación del Convenio entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de El Paso por el que se instrumentaliza la subvención nominativa para la gestión de las plazas insulares sita en el Centro de Día para personas mayores en situación de dependencia

El Pleno toma conocimiento del acuerdo adoptado por delegación por la Junta de Gobierno Local en fecha ordinaria celebrada el 29 de julio de 2022, referente al Convenio aludido.

**6.3º Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de El Paso para la elaboración del Proyecto de Urbanización del Área**

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:42 Fecha: 30-09-2022 10:46:45	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004419 Código Seguro de Verificación (CSV): D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9">https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:18:09	- 13/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:18:48	

**de la Actividad Económica Recta Padrón-Paraje de Fátima. (Expediente nº 2022/3880).**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno local, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2022 y relativo a la aprobación del Convenio de colaboración entre el Excmo. Cabildo Insular de La Palma y el Ayuntamiento de El Paso para la elaboración del Proyecto de Urbanización del Área de la Actividad Económica Recta Padrón-Paraje de Fátima.

El Pleno toma conocimiento del acuerdo adoptado por delegación por la Junta de Gobierno Local en fecha ordinaria celebrada el 29 de julio de 2022, referente al Convenio aludido.

**D) ASUNTOS DE URGENCIA**

**7º.- Asuntos de urgencia.**

**7.1º Moción del Grupo Municipal Coalición Canario relativa al nombramiento de Don Juan José Lorenzo Padrón como Hijo Predilecto de la Ciudad de El Paso.(Expediente nº 2022/4432).**

En primer término, se somete a votación la apreciación de la urgencia del asunto, justificada en tratarse de un asunto que no admite demora.

Votación: Número de votantes: 10

Escrutinio de la votación: Aprobada la urgencia del asunto por unanimidad de los presentes.

Dada cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Coalición Canaria, que se transcribe a continuación:

*“En la voluntad y la obligación de honrar a las personas que de una u otra forma están y permanecen en la memoria de la sociedad pasense en general, presentamos a la Ilustre Corporación la siguiente y razonada*

**MOCIÓN**

*La acreditada sensibilidad artística de la Ciudad de El Paso ha dado a la historia de La Palma numerosos nombres en todas las áreas de la cultura; artistas plásticos, literatos, músicos, docentes y especialistas en varias disciplinas, que no sólo han cumplido con su vocación, sino que han proyectado el nombre de nuestra ciudad en todos los ámbitos de sus actuaciones.*

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:42 Fecha: 30-09-2022 10:46:45	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004419 Código Seguro de Verificación (CSV): D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9">https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:18:09	- 14/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:18:48	



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

*En los últimos años, nuestra Corporación Municipal ha cumplido una obligación moral con muchos creadores y les ha otorgado, según nuestro Reglamento de Honores, merecidas distinciones por sus valores creativos, por su acendrado patriotismo y su colaboración desinteresada con las iniciativas culturales organizadas en nuestra Ciudad.*

*Hoy, en nombre de nuestro Grupo de Gobierno, propongo al Ayuntamiento Pleno la apertura del preceptivo expediente de honores para premiar la vida y la obra de un pasense ejemplar, docente de impecable trayectoria y un reputado artista plástico con presencia en exposiciones individuales y colectivas dentro y fuera de Canarias, y con su adscripción a grupos artísticos de trascendente presencia en la historia plástica de nuestra Comunidad en las últimas décadas.*

*Nos referimos a Juan José Lorenzo Padrón, natural de El Paso de Abajo, maestro nacional con ejercicio en diversas localidades canarias; profesor universitario y doctor en Bellas Artes con una tesis que revela su amplio y acreditado compromiso social: "La expresión plástica en los deficientes visuales".*

*Su obra artística ha interesado a la mejor crítica de la región y dentro de la tradición canaria de la acuarela, es un digno sucesor del maestro Antonio González Suárez, nuestro ilustre paisano que conoció y elogió los trabajos de nuestro convecino al que queremos distinguir por sus reconocidos méritos.*

*En sus valores acreditados y en el alto deber de las Corporaciones locales de premiar los valores y comportamientos de nuestra ciudadanía, Solicitamos al Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente*

#### ACUERDO

*1. Abrir el preceptivo expediente para la declaración de Don Juan José Lorenzo Padrón como Hijo Predilecto del Municipio por sus contrastados activos plásticos y culturales y por su ejemplaridad ciudadana.*

*2. Nombrar a la Concejala responsable del Área de Cultura y Fiestas Doña Irinova Hemández Toledo, instructora del preceptivo expediente y, para ayudarla en su tarea, y como secretario a Don Omar Hernández Concepción."*

Abierto el turno de intervenciones, por parte del Sr. Fernandez Afonso elogia la propuesta y anuncia su voto favorable.

Interviene el Sr. Presidente para hacer referencia a datos biográficos y de la trayectoria profesional y artística del Sr. Lorenzo Padrón.

*\*Acceso a las intervenciones: Anexo videoacta.*

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:42 Fecha: 30-09-2022 10:46:45	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004419 Código Seguro de Verificación (CSV): D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9">https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:18:09	- 15/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:18:48	

Sometida a votación se acuerda aprobar la moción por unanimidad, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 10 (CCa-PNC y Grupo Socialista)  
VOTOS EN CONTRA: 0  
ABSTENCIONES: 0

*\*Acceso a la votación: Anexo videoacta.*

## **E) RUEGOS Y PREGUNTAS**

### **8º.- Ruegos y preguntas.**

No se plantean.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Presidente se levanta la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos, de todo lo cual, yo la Secretaria accidental doy fe.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA DEL CARMEN CAMACHO LORENZO - Secretaria SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-09-2022 10:04:42 Fecha: 30-09-2022 10:46:45	
<b>Registrado en:</b>	SESIONES PLENARIAS - Nº: 20/2022	Fecha: 03-10-2022 13:42	
Nº expediente administrativo: 2022-004419 Código Seguro de Verificación (CSV): D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9 Comprobación CSV: <a href="https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9">https://sede.elpaso.es/publico/documento/D8BA406B3718C3468333CFB0C1997BE9</a> .			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2022 13:18:09	- 16/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 14-11-2023 12:18:48	